



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 10 horas, se reúnen en la Sede Comunal, sita en la calle Beruti 3325, de esta Ciudad, los Señores miembros de la Junta Comunal de Palermo, según se detalla a continuación, a fin de dar tratamiento a las cuestiones incorporadas al Orden del día.

ALEJANDRO PEREZ ( Presidente)

IRENE PICASSO

ALEJANDRA FERREYRA

ANDREA OLGA ZAIDEL

DIEGO SOKOLOWICZ.

---

El Sr. Presidente de la Junta Comunal, Alejandro Pérez procede a dar apertura del acto.

**Respuesta a la solicitud de informe del Ecoparque**

El Presidente de la junta, el Lic. Pérez comienza diciendo: "Adjunte una copia, donde en líneas generales nos remiten a un expediente. Para el que no pueda verlo desde la Pc, ofrecen un espacio físico para tomar nota del informe. El juntista Sokolowicz dice " Yo quiero hacer un solo comentario con respecto a esto, que en la nota que nos contestaron dice "Atento a su voluminosidad, se requiere tenga a bien precisar con mayor detalle la información requerida". Nosotros en su momento, habíamos consensuado en el grupo de WhatsApp, que pidiéramos "El informe que diera lugar a la

*Manuscrito*

*YerPerez* *Oliver*

*JM*

*JF*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

concesión del predio el estado de situación en el cual se encontraba el zoológico”, era algo más específico. Solo salió lo primero”. La juntista Zaidel comenta “queda claro que te lo responden a vos. Espero que no nos hagan problemas a la hora de ir a verlo”, a lo que el juntista Pérez responde “yo creo que primero deberían buscar en lo que nos enviaron y si tienen algún inconveniente, me avisan y lo solucionamos”.

**Modificación de la estructura orgánica.**

-Zaidel/Pérez/Sokolowicz-

La juntista Zaidel hace lectura del documento que a continuación se describe: “La sentencia del 2 de junio del corriente año que dictó la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, habilitó al GCABA a retomar el “proyecto” que se originó en el año 2014 con el objeto de organizar las Comunas de la Ciudad por medio de gerencias y subgerencias.

Entiendo que, lo plasmado por la Cámara en su fallo, es la interpretación que da por terminado con todo debate originado al respecto.

El Poder Judicial, como el intérprete final de las normas de acuerdo a nuestro sistema republicano, determinó que el Decreto 251/14 no desconoce la naturaleza que la Constitución atribuye a las comunas y tampoco implica una indebida restricción de sus competencias.

Ante esto, concluyo que, de acuerdo a lo resuelto por la Cámara, es compatible un sistema organizativo de gerencias y subgerencias, establecido por el Poder Ejecutivo y bajo su jerarquía y dirección; con las Juntas Comunales que fueron creadas por la Constitución de la Ciudad, y por lo tanto, entes originarios y además entes descentralizados política y administrativamente.

Sin embargo, de la simple lectura del Decreto 251/14 surge con claridad que las funciones que el Poder Ejecutivo pone en cabeza de estas gerencias y subgerencias, están en contradicción con las funciones que la Ley 1777 reglamentó para las Juntas Comunales.

Luis P. Casal

Oscar Pérez

Juan M. Sokolowicz



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

Más allá de la erogación presupuestaria que implicará el nombramiento de 60 nuevos cargos y más allá de la duplicación de esfuerzos administrativos que se pudieran producir a la hora de contar con varios funcionarios y agentes públicos, entre juntistas, gerentes, más subgerentes, abocados a la misma tarea; los Juntistas en ejercicio de funciones, nos encontramos en una situación muy difícil dado que por un lado una Constitución nos reconoce y legitima, en el marco de que fue la voluntad de los convencionales del año 96 cuando nació la Ciudad Autónoma, y además era la demanda de los vecinos que exigían participación y un gobierno descentralizado, pero por otro lado nos encontramos en un engranaje administrativo y ahora también judicial que no permite que se consoliden las Juntas Comunales como tales. No con más competencias, sino y solamente, con las atribuciones que la Constitución de la Ciudad y la Ley 1777 nos otorgan.

Frente a esto, ya no puedo decir que el proceder el Poder Ejecutivo es ilegítimo o ilegal, la justicia entendió que no lo es. ¿Pero cómo puedo llamar a este desconocimiento o “anulación” lisa y llana de las Juntas Comunales?

En idéntico sentido, la Resolución conjunta del Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Descentralización 1863/17 del 14 de agosto le otorga la potestad al Presidente de cada una de las Juntas Comunales de elegir y proponer a las personas que vendrán a cubrir de manera transitoria los cargos del Régimen Gerencial.

Está elección y propuesta del Presidente, se notificará a la Comisión Evaluadora que estará integrada por: un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, un representante de la Secretaría de Descentralización y el Presidente de la Comuna.

Esta atribución reconocida al Presidente entra en contradicción con el artículo 26 inciso f de la Ley 1777 que determina que es “atribución y obligación de la Junta Comunal:

The image shows four handwritten signatures in blue ink, likely belonging to officials of the government, placed at the bottom right corner of the document. The signatures are fluid and vary in style, with some being more prominent than others.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

Ejercer la superintendencia del personal de la Comuna. Nombrar y remover a su personal de acuerdo con la legislación vigente".

Una vez más, y como si no alcanzara con gerenciar las funciones que corresponden a las Comunas, se pone en cabeza exclusiva del Presidente, funciones que son propias del órgano colegiado.

Respecto a esto, se aprobó en la Comisión de Descentralización de la Legislatura, el día lunes 25, un pedido de informe, para que de alguna manera se explique cuál es el objetivo o el fin de la Resolución 1863/MHGC/17. Y por supuesto, cualquier informe que venga a explicar será insuficiente frente a este proceder arbitrario, ilegítimo e ilegal del Gobierno Central.

La verdad es que esta dificultosa tarea de ser Juntitas elegidos por el pueblo de la Ciudad, una vez más nos pone, en un lugar en el cual nos contarnos sin amparo o protección de las instituciones que debieran de acudir en auxilio de las Juntas Comunales, y este auxilio no se funda en un "altruismo" de los funcionarios, sino en lo que la ley les exige.

Por último, apelo a la necesidad de cumplimiento de la ley y a la vocación por la correcta administración de la cosa pública, estamos en un momento histórico, o se organizan las instituciones como democracia participativa, tal cual manda el artículo 1º de nuestra Constitución o, finalmente damos por sepultadas ahora y para siempre a las Juntas Comunales.

El juntista Pérez alude "Yo tengo una visión diferente. Debo aclarar que la creación de estas dos gerencias y las dos subgerencias no duplican funciones, que no generan nuevos contratos. Si hay alguna persona que ocupe esos lugares, esa partida presupuestaria se pierde y que es una muy buena noticia para las comunas, dado que fortalece la organización interna de las comunas. Son cuatro cargos que van a quedar en las comunas, este quien este en el Gobierno. Son cargos de carácter provisorios. Si mañana cambia el Gobierno y/o el Presidente de comuna, son cargos que se vuelven a designar. Lejos de pensar que esto va en contra de la autonomía de las

Lukcasso

Albel

J. J.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

comunas, considero que es una muy buena noticia. Va a permitir llevar delante, de una mejor manera, la gestión de las comunas. También creo que es un primer paso a un reconocimiento a todo el personal para que en un futuro cercano cada cargo tenga su respectivo reconocimiento". El juntista Sokolowicz alude "a mí me parece que si hay superposición de funciones. Eso se ve claramente cuando uno lee la resolución. Algunas de esas funciones parecen casi calcadas a la ley de comunas. Además de eso, los comuneros de mi espacio político, a nivel ciudad, presentamos una nota donde marcamos una serie de irregularidades. En lo personal, no entiendo como el presidente es el que propone a los postulantes y es el que esta en la junta evaluadora para designarlos. No conozco otro proceso de selección donde la misma persona presenta el candidato y, al mismo tiempo, la evalúe", a lo que el juntista Pérez comenta "Es un comité de selección", a lo que el juntista Sokolowicz refuta "Si, pero vos sos el único que estuvo en todo el proceso. Nosotros recién hoy nos estamos interiorizando sobre este tema, donde ya están todos los lugares cerrados y hoy es la primera vez que lo vamos a charlar en esta junta. Me parece que hubiera sido bueno, primero, que participemos en el proceso y, por otro lado, que hubiéramos tratado este tema antes. Creo que todo este proceso no es prolífico y sigue poniéndonos a los comuneros, a todos, en un rol muy de espectadores. Me parece que todo el proceso estuvo mal planteado". La juntista Zaidel complementa "Todo este proceso fue muy poco transparente. Creo que esto se podría haber resuelto a través de un concurso externo. Ser gerente en el estado implica un listado de capacidades y aptitudes que no son fáciles de conseguir. Yo quisiera saber las capacidades y aptitudes de las personas que han sido designadas. Además, yo quisiera saber que participación tuvo el gremio en todo este proceso. El gremio interviene como parte interesada en todo este proceso, donde hay una participación activa con la intención de ubicar a determinada gente en estas gerencias. Me parece que ahí está desvirtuado el rol del sindicalismo", a lo que el juntista Pérez comenta "Yo en lo que respecta a la participación del gremio, todo lo que tenga que ver con los recursos humanos, lo conversamos con el gremio y esta propuesta que se hicieron tuvo el acuerdo del gremio. El gremio

Luis Ricatto

J. Pérez

Alvaro



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

tiene esas funciones. Yo si creo que en esta comuna hay mucha gente que tiene capacidad que exceden las funciones y sobre todo las retribuciones. Es un tema pendiente, de que algún día podramos lograr que el personal cobre en la medida de sus funciones y capacidades. Este es un avance. Pero es un camino largo”, a lo que la juntista Zaide comenta “Yo considero que esto también está pasando con la junta, donde contas con personal muy capacitado, muy rico, que no esta ejerciendo su rol, donde todos los meses estamos cobrando un sueldo. Yo quiero saber quienes serian los candidatos?, cuando comenzarían con estas funciones?”, a lo que Pérez responde “Gestión administrativa y contable, es Néstor Varela. Gestión comunal, Jonathan Rosas. Subgerencia de participación vecinal, Hernán Saladino y control comunal y de Obas, Luciana Fossa. En este momento no tenemos ningún tema vinculante, como junta, en lo que respecta a este proceso.” El juntista Sokolowicz comenta “Yo te digo Andrea como se va a dar todo esto. El primero de Octubre entran en funciones estás áreas”. La juntista Zaidel “A mí me gustaría tener los CV de la gente postulada, dado que quisiera saber quienes son y qué capacidades tienen, más allá de que los pueda ubicar de cara”, a lo que el juntista Pérez responde “Esta bien, vamos a evaluar tu pedido”.

Ampliación del shopping Alto Palermo

-Zaidel-

La juntista Zaidel comienza diciendo: “El día 13 de julio del corriente año, se llevó a cabo una audiencia pública presidida por APRA, en cumplimiento de los recaudos necesario para la aprobación de la habilitación ambiental correspondiente a la ampliación del centro comercial Alto Palermo (a nombre de IRSA Propiedades Comerciales S.A.).

Solo a través de este proceso, los juntitas de la Comuna 14, nos enteramos que es inminente la construcción que implica una ampliación del Shopping mencionado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

Circula en distintos portales informativos, que se adquirió un edificio lindero y que sobre ese terreno se produciría la construcción, también surge que la inversión sería millonaria y generaría incremento de empleos, tanto durante la construcción como así también los puestos de trabajo que se incrementarían para trabajar en los locales nuevos.

Más allá de esta situación de inversión real y la mano de obra que surgiría al respecto, una vez más se está pasando por sobre la participación ciudadana dado que básicamente los vecinos desconocen el proyecto, y esto lo sostengo dado que ni siquiera los juntistas de la Comuna sabemos oficialmente nada.

Nuevamente, el Poder Ejecutivo pasa por encima de la Junta Comunal de la Comuna 14 y resuelve unilateralmente sobre algo que de acuerdo al artículo 11 inciso b de la Ley 1777 es competencia concurrente con la Junta Comunal.

Así como pasa por encima de las competencias que nos corresponden por ley a los juntistas, también pasa por sobre los derechos de todos los vecinos del barrio de Palermo:

- La audiencia se realizó en horario inconveniente (12 del medio día), en el barrio de Recoleta (como si no hubiera lugar donde realizarla en el barrio de Palermo) y con una difusión casi nula.
- No se informa correctamente nada, con lo cual tampoco habría una participación legítima. Los vecinos desconocen los impactos ambientales, sociales, económicos etc. que seguramente están previstos para esta construcción.

Entonces, con el poco margen de gestión que tenemos los juntistas que fuimos elegidos legítimamente por el voto de los vecinos de la Comuna, ¿qué debemos hacer?

¿Judicializamos el caso? Es decir, presentamos un amparo buscando que un juez nos ayude a hacer cumplir las leyes y de esta manera judicializamos la gestión de lo público una vez más. ¿Ese es el único camino que nos queda?

Una vez más, solicito a esta Junta Comunal que me acompañe y que de alguna manera se pueda llegar como mínimo a una



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

explicación respecto de esta manera tan arbitraria de gestionar. Estoy considerando presentar un amparo por este tema. El juntista Pérez comenta :"Yo lo que creo es que la convocatoria a audiencia pública tiene un procedimiento establecido, por lo que me gustaría ver con mayor precisión si se violó y/o incumplió alguno de estos mecanismos. Coincido en que hubiera sido mucho mejor que estemos todos enterados, pero hay que ver si se incumplió con algo del procedimiento".

**Causas de daños causados por arbolado con dictamen favorable: EX-2017-04988360- -MGEYA-COMUNA14 y EX-2017-04202022- -MGEYA-COMUNA14**

-Pérez-

El juntista Pérez pone a consideración el pago del resarcimiento de las causas aludidas en el título.

La juntista Zaidel vota en contra, el juntista Sokolowicz se abstiene y los demás votan a favor.

Queda entonces aprobado el punto por la mayoría de los votos presentes.

**Obras de plaza armenia**  
-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz comenta "Con respecto a las obras en la plaza Armenia, en su momento yo presenté una nota, donde se me contestó que se estaban llevando adelante las obras por rubro B con la empresa que se ocupa del mantenimiento. Yo volví a responder esa nota, solicitando el número de expediente donde se convalida esa ejecución con el rubro B. Esa nota fue presentada hace más de un mes y nunca fue contestada. Me interesa saber qué presupuesto está asignando y quién la aprobó bajo qué procedimiento. No existe ningún acto administrativo autorizando la obra. Ínsito con ese tema". El juntista Pérez comenta "Reconozco a demora en la respuesta y te pido disculpas. Es un tema muy administrativo. Esta de licencia Néstor Varela y te pido unos días

SuPcasto

Rossi

Oliver



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

más para poder terminar de responder, en un plazo de 10 días aproximadamente.”

**Visita a las obras del Parque Las Heras**

-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz comienza diciendo: “en lo que respecta a este tema, acá tengo varias cosas para compartir con ustedes. En primer lugar, tengo una nota que se me contestó de forma informal respecto de por qué la obra del Parque Las Heras comenzó sin aprobación formal de esta Junta, siendo que se trata de un espacio verde sin administración diferenciada, como podría ser el caso del Parque Tres de Febrero. Sí el año pasado vinieron del Gobierno de la ciudad a comentarnos sobre la obra, pero una cosa cosa es comentar y otra muy distinta es que nosotros votemos su aprobación. Además, contemplando que en dicha obra habrá tantas talas de árboles, me parece doblemente grave que no haya pasado por acá. En segundo lugar, tengo una nota que le presentaron un grupo de vecinos y vecinas a Alejandro, por el mismo tema, solicitando que no se retiren los árboles que están sanos. Sería bueno tener por escrito un compromiso. Yo propongo que realicemos una visita al parque con los vecinos, para que le podamos explicar a ellos lo que se está haciendo y se va a realizar”. La juntista Zaidel complementa: “Con respecto a eso, salió una noticia en el diario de profesionales de la facultad de agronomía, que son los que instruyen en las tecnicaturas a los empleados del Gobierno de la Ciudad respecto de la toma de sesiones en lo que respecta a la tala de árboles. Esta nota decía que estos profesionales estaban muy preocupados dado que no se estaban tomando las decisiones correctas en lo que respecta a la poda y a las extracciones de los árboles del parque. Evidentemente, hay una mala gestión en lo que respecta a este tema”. El juntista Pérez comenta “No queda claro en esa nota que haya una mala gestión. Ellos dicen que han instruido al personal y que el mismo no hace lo que ellos le dijeron. Es un tema totalmente debatible, donde los que están trabajando en la obra están muy disconformes con esa nota”, a lo que la juntista Zaidel refuta “tenemos un grupo de vecinos que reclaman por este tema, los cuales requieren una poda distinta”.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

Todos los Sábados tenes a un grupo de vecinos que se juntan en el parque Las Heras a reclamar por este tema”, a lo que el juntista Pérez responde “Hay grupos de vecinos que están a favor de la obra, otros que no, otros que no quieren que se pode, otros que están a favor. Nosotros lo que hacemos es presentar un informe técnico, evaluando el estado sanitario del árbol y se hace lo que más le conviene al árbol. Por supuesto, no quedan conformes todos los vecinos, dado que hay vecinos que ven de distinta manera este tipo de temas. Cada caso tiene su respaldo técnico. Volviendo al Parque Las Heras, me parece bien que hagamos una recorrida con la junta comunal. La realidad es que durante muchos años las plantaciones del parque fueron sin planificación, con la buena voluntad de algunos vecinos de plantar árboles, pero paisajísticamente la plaza está muy desordenada en ese sentido. La información que a mí me han hecho llegar es que solo van a extraer aquellos árboles que tengan algún tipo de riesgo. Pero hagamos una recorrida con el responsable de la obra y la junta comunal. Todos acuerdan en realizar la recorrida “la semana que viene”.

**Estado de reunión con la gente del ministerio de desarrollo urbano.**

-Sokolowicz/Pérez-

El juntista Pérez comenta “Yo pedí esa reunión. En un principio, el área que estaría llevando adelante esa instancia de la obra que tiene que ver con sectores linderos al viaducto, es el área de planeamiento de la Ciudad de Buenos Aires. Yo tuve una reunión por otro tema, pero plantee esta situación, no con la persona que va a llevar adelante este tema, dado que todavía no saben quién será el responsable ni qué destino le darán a esos sectores linderos. Incluso, ellos mencionan que esos son terrenos nacionales del ferrocarril. Todavía no tienen claro si esas concesiones van a ser rescindidas. Si les plante que hay interés que alguno de esos espacios sea para el público, que podría darse en algún espacio deportivo y/o de usos múltiples. Quedaron en responderme y en que íbamos a ser parte de la discusión. Estamos demorados con esa reunión, dado que todavía no hay interlocutor”. El juntista

S. Picasso

Orsi

Olivero

J. Pérez



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

Sokolowicz comenta "yo, para que quede asentado en el acta, insisto en que la medida que eso avance la comuna tiene que participar de esa discusión. Creo que sería importante que se arme una mesa de trabajo de la que deberíamos concurrir. Es una obra muy importante para el barrio". La juntista Zaidel : "Yo insisto con el tema de la transparencia. Nos tiene que informar a todos", a lo que el juntista Pérez complementa "Yo insisto en que apenas haya un canal de comunicación, la junta comunal va a participar en ese espacio.

**Propuesta cambio de nombre del Mural patio Paraguay**  
-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz comienza diciendo: "Yo les envié el proyecto para que lo vean. No sé si pudieron pasar para ver cómo quedó el mural, que quedó muy bueno. Creo que contribuye a que la plaza este más linda. Hoy, ese espacio se llama patio Porteño Paraguay, por la calle donde se encuentra situado. Nosotros como junta no tenemos la competencia para cambiar los nombres de los espacios públicos, le corresponde a la Legislatura, pero si tenemos iniciativa legislativa. Creo que estaría muy bueno generar un consenso para cambiarle el nombre al patio, donde van a encontrar los argumentos en el proyecto que les envié". El juntista Pérez comenta "Yo primero les quiero aclarar que ese espacio de denomina patio porteño Paraguay por una manera de denominar estos espacios que se crearon entre dos edificios. Es una generalidad. Yo leí los fundamentos y demás, por lo que te pregunto Diego si la idea del nombre tiene que ver con generar un lugar y/o hacer visible una problemática que no sabe quién es o que no tiene una identidad de origen que la está buscando? O si esto tiene la intención de circunscribirlo a la época de la dictadura o lo tienen pensado a hacer más abierto a otras épocas de la Argentina?", a lo que el juntista Sokolowicz responde "Como queda expuesto en los argumentos, la propuesta de nombre tiene un origen claro que es la reivindicación de las banderas de Memoria, Verdad y Justicia, y especialmente el rescate del trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo en cuano a la recuperación de niños y niñas apropiadas. Las



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

consignas de Identidad y Memoria pueden asociarse con muchos momentos de nuestra historia pero obviamente tienen una referencia especial a lo sucedido en la última dictadura militar. La juntista Ferreyra comenta "Yo no reniego de eso pero la verdad creo que hubieron desaparecidos en ambos lados, por lo que para no entrar en un debate engoroso, yo le dejaría el nombre que tiene. Por lo que yo me voy a abstener en este tema". La juntista Zaidel alude "Yo estoy de acuerdo con el cambio de nombre y respecto a lo que vos manifestás Alejandra, también estoy de acuerdo. Esa es una de las grandes deudas de la justicia", a lo que el juntista Pérez complementa "Yo creo que deberíamos mirar para adelante. La identidad no es propiedad de ningún espacio político". La juntista Ferreyra sugiere ponerle el nombre "patio/plaza identidad". Yo creo que la denominación "Patio de la identidad y la memoria" es un término amplio, y creo que como sociedad debemos condenar la propiedad ilegítima de personas y a los represores de la época de la dictadura. Además, este título también se replica en otras obras en el resto del país. De hecho, en la ciudad, tenemos el espacio de la memoria". Tanto el juntista Pérez como Ferreyra precisan que la denominación no tiene que remitirse a un único momento y/o suceso de lo vivido en la Argentina". El juntista Pérez sugiere hacerle algún "retoque" y debatirlo en la próxima reunión de junta.

**Placa en la casa donde vivió el "Che" Guevara**  
-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz comenta "En la esquina de Mansilla y Araoz de nuestra comuna vivió Ernesto "Che" Guevara durante su juventud y por comentarios de vecinos de la zona es común que se acerquen turistas a preguntar dónde era la casa para sacar fotos y demás. Esa casa no está identificada y hace un tiempo se presentó en la Legislatura un proyecto para señalizar ese lugar con una placa. Ese proyecto que se presentó tenía un fundamento defendiendo al "Che". Entiendo que eso acá pueda generar debate, pero no podemos dejar de destacar que en esa propiedad vivió una personalidad destacada a nivel mundial y creo que estaría bueno señalizar el lugar. No hace falta que dicha señal lo reivindique, solo

 





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

que haga mención que en esa propiedad vivió. Además, este podría ser el puntapié inicial para empezar a destacar a otras personalidades que han vivido en nuestra comuna. Nadie puede negar que el "Che" Guevara fue el líder de una de las revoluciones más importantes en el mundo y una figura destaca de la historia del siglo XX", a lo que la juntista Ferreyra consulta "Qué sentido tiene más relevancia a una persona que ha sido un líder negativo?", a lo que el juntista Sokolowicz responde "Aunque no coincido con esa descripción, aún si así fuera estamos llenos de calles con nombres de personajes que generan controversia, ese no es un impedimento para reconocer la importancia que tuvo su figura. Más allá de las subjetividades, el mundo habla de él". La juntista Picasso consulta: Qué implicaría esta placa?", a lo que el juntista Sokolowicz responde "nosotros en su momento hemos hablado con el consorcio del edificio. Solo sería poner una pequeña placa donde quede asentado que ahí vivió el "che" Guevara durante su juventud". El juntista Sokolowicz se compromete a traer una propuesta concreta en una próxima reunión de junta.

El juntista Sokolowicz comienza tratando el último tema "Se aprobó el cambio de la estructura de la Jefatura de Gabinete. No existe más la Secretaría de Descentralización. Ahora va a existir una Secretaría de Atención Ciudadana. Cambian las direcciones generales. Mi pregunta es más de consulta. Qué es lo que implican en la práctica estas modificaciones?. Me llama la atención que ya no haya una Secretaría de Descentralización", a lo que el juntista Pérez responde " Hay un reordenamiento y un cambio de funcionarios, que se unificaron dos funciones que estaban en Secretarías diferentes como eran Modernización, Descentralización y Atención Ciudadana, donde se unificó en una sola, para optimizar recursos. Yo ahora me vínculo con la Subsecretaría de Atención comunal, cuya responsable es Marina Hernández". El juntista Sokolowicz consulta: Es cierto que la administración de los contratos para reparar las veredas pasaron a espacio público y que no lo hacemos más desde la comuna?, a lo que el juntista Pérez responde "se centralizó, dado que el Gobierno entendió que el arreglo de verdeo no estaba funcionando bien, por lo que generó una mesa de coordinación para tratar dicho tema. La idea es

Sr. Basso

Oliver

Ruth

J. M. A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
COMUNA 14 - PALERMO

arrancar una nueva etapa, con la creación de esta subsecretaría, con un esquema nuevo, para optimizar este tema. Nosotros como comuna lo que hacemos es cargar pedidos en lo que respecta a veredas. Nosotros como comuna no vamos a tener el manejo en lo que respecta al tratamiento de veredas". La juntista Zaidel comenta: "sigue con la misma línea de vaciar de contenidos a las juntas comunales. Nosotros nos vamos a tener que replantear cuales son nuestras funciones. El juntista Sokolowicz agrega: "coincido plenamente en que son todas señales negativas. Se sigue vaciando a las comunas de recursos y funciones, y se abandona inconcluso el proceso de descentralización".